



Recogida de Cadáveres

Tomás M. Rodríguez Serrano
tmrs@asescu.com



La crisis alimentaria de las "vacas locas" ha supuesto un punto de inflexión en la producción ganadera europea. Como consecuencia de ésta, y de algunas otras, la Seguridad Alimentaria se ha convertido en una de las prioridades de la Autoridad Sanitaria Europea, con un objetivo muy claro: garantizar alimentos seguros al consumidor.

Dentro de esta línea de actuación se publicó el **Reglamento (CE) N 1774/2002** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

Este Reglamento, entre otras muchas cuestiones, establece normas en materia de salud animal y pública con el objeto de impedir que los subproductos animales entrañen algún tipo de riesgo para la salud humana o animal. En él se entiende como subproducto animal cuerpos enteros o partes de animales o productos de origen animal mencionados en los artículos 4,5 y 6, no destinados al consumo humano. El artículo aplicable a la especie cunícola es el 5, sobre materiales de categoría 2, y en su apartado 1.e) dice: "animales o partes de animales, que mueran sin ser sacrificados para el consumo humano".

En el apartado 2, de este mismo artículo, se establece que el material de la categoría 2 se recogerá, transportará e identificará, sin demoras indebidas, se eliminará directamente como residuos mediante incineración en una planta de incineración autorizada o se transformará en una planta de transformación autorizada. En otras palabras, a partir de la entrada

en vigor del Reglamento 1774/2002, los animales que se mueren en las explotaciones cunícolas son considerados como un subproducto animal y deberán ser eliminados, únicamente, mediante incineración o transformación.

Así pues desde la aplicación del Reglamento 1774/2002, en marzo de 2003, todo los animales que se mueren en las granjas deberían ser eliminados siguiendo los métodos indicados anteriormente. Esto supone que una empresa autorizada para el transporte de residuos animales pase por la explotación, recoja los cadáveres "producidos" en la misma, y los transporte a un establecimiento homologado para su posterior eliminación.

Como consecuencia de todo esto han surgido diversas cuestiones, quién transporta los subproductos, en donde se eliminan, y, como no, quién paga todo esto.



Contenedor plástico

Administración a optado por la creación de una línea de seguro para "la cobertura de los gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos", para financiar los gastos generados de la destrucción de los cadáveres

Para financiar los gastos derivados de la destrucción los cadáveres la Administración a optado por la creación de una línea de seguro para "la cobertura de los gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos".

Esta línea de seguro pecuario comenzó, en 2003, de modo experimental en Cataluña, debido a que en esta Comunidad Autónoma se daban las condiciones necesarias para la rápida puesta en funcionamiento del sistema de recogida y destrucción de cadáveres. A final de 2003 puso en funcionamiento una línea similar en la Comunidad Valenciana.

La experiencia Catalana.

La recogida de cadáveres en Cataluña se estaba llevando a cabo desde hacía más de diez años. La alta carga ganadera de algunas de sus comarcas y el tamaño de las explotaciones, sobre todo de ganado porcino, provocaron la aparición de empresas especializadas en el transporte de cadáveres a centros de eliminación /transformación.

Los tramites para que comience la recogida de cadáveres son muy sencillos. El cunicultor debe dirigirse a un agente de seguros agrarios y contratar la póliza de "seguros para la cobertura de los gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación". Para esto es necesario cumplir una serie de requisitos administrativos.

Una vez contratado el "seguro", la Entidad Nacional de Seguros, ENESA, comunica a la empresa homologada para la recogida, Sereca Bio, en el caso de Cataluña, los datos para que comience la recogida en la explotación correspondiente.

Para que ésta comience es obligatorio tener un contenedor homologado con una capacidad entre 800 y 1000 litro, con tapa y un mecanismo que permita cargarlo con grúa desde un camión, aunque la norma permite, únicamente en las explotaciones cunícolas, almacenar los cadáveres dentro de bolsas biodegradables en un congelador.

El contenedor deberá encontrarse fuera de la zona de actividad ganadera de la explotación, en un lugar de fácil acceso para el camión de recogida. Una de las responsabilidades del ganadero es la de mantener el contenedor en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, para evitar que éste sea un foco de infección para su propia explotación o para las cercanas.



Figura 1. Fotos: Sereca Bio, S.L



EXTRONA

60% más de fertilidad

con nuevo control de lactancia y bioestimulación

ERGOMATIC

NUEVO

Jaula polivalente (madres y engorde) de última generación, concebida para el manejo a bandas, con nuevos conceptos de ergonomía, de manejo más fácil y con sistema de cerramientos de nidos para controlar la lactación o la interrupción como la doble bioestimulación, para mejorar la receptividad y la fertilidad.



MANUAL O AUTOMÁTICA.

SEPARADOR DE NIDO SIN RINCONES

- > Nidos siempre limpios sin dañar a la madre ni a los gazapos.
- > Agujero redondo de 14 cm de diámetro con bordes redondeados evitando salidas prematuras y cortes en las mamas de las conejas.
- > Laterales y el fondo del nido son de plástico térmico.
- > La trampilla dispone de un cierre de seguridad para que la madre no la pueda abrir.

Pabellon 4
Ubicación
A-B/21-26

TRAMPILLA AUTÓMATA

- > No precisa manejo.
- > La coneja entra en el nido a voluntad del cunicultor, manualmente o con programa automático completo, pudiendo hacer toda la hiera, o selectivamente.
- > La coneja sale cuando ha amamantado, y no puede volver a entrar al nido hasta el siguiente ciclo.
- > Para otras fases del manejo con un simple gesto puede sacarse el separador quedando la jaula completamente libre de estorbos para el animal.
- > Si sólo abrimos la trampilla, queda como separador de nido normal, evitando salida prematura de gazapos o pérdidas de viruta.



INDIVIDUALIZACION DE LA TRAMPILLA

- > El novedoso y exclusivo sistema permite activar, o no, las trampillas de la línea, sólo levantando la leva que la arrastra, facilitando mantener casos específicos.
- > En el manejo manual facilitamos el recorrido de abrir y cerrar la trampilla pues sólo tiene dos puntos de roce.

a Detalle de **trampilla activada**

b Detalle de **trampilla desactivada**

AUTOMATIZACIÓN DEL CONTROL DE LACTANCIA

- > No invierte tiempo, puede adaptarse el tiempo de lactación al amanecer o al anochecer sin necesidad de ir a la granja, ni en días festivos.
- > Puede programarse una apertura diaria o más de una. Hay técnicos que recomiendan repetirlo dos veces por día y sin trabajo ninguno.
- > El sistema permite decidir las trampillas que queremos tener siempre abiertas o siempre cerradas.
- > El control de lactancia junto con 48 horas de interrupción facilita la receptividad y la fertilidad.



Detalle del brazo articulo con bascula, en el interior del camión se registra la pesada, y mediante una pequeño informe se controla la carga del camión.



Por bioseguridad siempre se evitará la entrada del camión de recogida en la explotación.

La bioseguridad debe ser una de las máximas de los productores de conejo y siempre se evitará la entrada del camión de recogida en la explotación, bien instalando fosas como la que hemos descrito anteriormente, o simples contenedores, de metal o plásticos en el perímetro exterior de la explotación. En el caso de que se utilice un congelador para conservar los cadáveres en el momento de la recogida se deberán introducir todos en un contenedor a la espera del transporte, para evitar problemas con las alimañas.

La empresa Sereca Bio está desarrollando un habitáculo para los contenedores que permite mantener los cadáveres refrigerados (figura 1). Se trata de una pequeña fosa de dimensiones adecuadas al contenedor. Cerrada por un marco de acero, una puerta de material aislante con una junta de goma que permita el cierre estanco de este compartimiento. Esto se completa con un equipo de frío que permite mantener el interior de la fosa en unas correctas condiciones de refrigeración. En las pruebas realizadas por SerecaBio el habitáculo demostró su eficacia en días de en los que en el exterior se alcanzaron 40°C, mientras que en el interior no se superaban los 8-9°C.

Para el transporte de estos subproductos ganaderos se utilizan camiones con contenedores estancos, para evitar la pérdida de efluentes, y malos olores. Estos vehículos cuentan con un brazo articulado dotado de una bascula, lo que permite controlar el peso total entregado por el productor.

En el caso de Cataluña, la empresa SerecaBio, dispone de una cincuentena de camiones que realizan diversas rutas

para dar servicio de recogida a todas las explotaciones ganaderas catalanas, transportando los residuos hasta la planta de transformación que Grefacsa tiene en Balaguer, Lérida, en donde son destruidos.

En el caso de Cataluña el "seguro" de recogida todos estos gastos están subvencionados en un 50% por la Entidad Estatal de Seguros, ENESA, y un 20% por el Departamento de Agricultura de la Generalitat de Cataluña, el 30% restante es lo que debe pagar el productor, que concretamente para la especie cunícola es de 0,61€ por cada plaza de reproductora o semental, declarada en la explotación.

Situación en otras Comunidades Autónomas.

Aparte de Cataluña, la Comunidad Valenciana es la única en la que la Administración ha llegado a un acuerdo con el MAPA para establecer una línea de "seguro" para la retirada de cadáveres de las explotaciones.

En Valencia el cunicultor debe pagar 0,57 € por cada reproductora. En la Comunidad Valenciana la empresa encargada de la gestión de estos residuos es el grupo Gesmer, situada en la provincia de Castellón.

Como en Cataluña, a la hora de contratar el seguro se debe consultar a diferentes corredores ya que se pueden obtener bonificaciones que supongan hasta con un 25% de descuento.

En el resto de Comunidades Autónomas no existe la posibilidad de contratar el servicio de recogida a través del un seguro, así que los productores deberán acudir directamente a las empresas autorizadas en su Autonomía.

Para más información.

Agroseguro: 902 01 01 93
Recogida en Cataluña: Sereca Bio, S.L.: 902 021 091

Recogida en Valencia:
GRUPO GESMER 96 121 60 04

Granja Sola, Manlleu. Contenedor en el perímetro exterior de la explotación. Haciendo una pequeña fosa que contenga el contenedor se consiguen tres importantes cosas, primero el efecto bodega mantiene el contenedor a una temperatura inferior a la del exterior, además es más fácil el llenado del contenedor, no sería necesario el tablón, y por último, se reduce el impacto visual de los contenedores.

Obsérvense las medidas básicas de bioseguridad, vallado y fosa de desinfección en la entrada de la explotación.

